



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 610-2024-UNACH

Chota, 10 de junio de 2024

VISTO:

El Informe N° 01-2024-UNACH-PJEEPC, de fecha 06 de junio de 2024; Acta de cierre y entrega de cargo del Primer Concurso público para la provisión de docentes a contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de fecha 06 de junio de 2024; el Informe N° 001-2024-UNACH/JE, de fecha 06 de junio de 2024; Informe N° 02-2024-UNACH/JE, de fecha 10 de junio de 2024; el Informe N° 001-2024-UNACH, de fecha 06 de junio de 2024; la Carta S/N, de fecha 06 de junio de 2024; el Informe N° 013-2024-UNACH-JEDAEG, de fecha 06 de junio de 2024; el Oficio N° 476-2024-UNACH/VPAC, de fecha 10 de junio de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho pública. Asimismo, el artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académica, administrativa y económico.

Que, el artículo 79° de la Ley Universitaria, referido a las funciones de los docentes, establece que, *los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que le corresponde; así mismo, en el artículo 83° del mismo cuerpo normativo, estipula que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el estatuto de cada universidad.*

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, en su artículo 5° establece que, *el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.*

Que, en el artículo 137° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que: Son docentes de la UNACH, los que realizan funciones de investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponden. La docencia en la Universidad es carrera pública con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria Ley N.° 30220 y el presente Estatuto. Los docentes, cualquiera sea su categoría y dedicación, están adscritos a un departamento académico.

Que, en el artículo 146° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que, los docentes contratados son los que prestan servicios a plazo determinado en la UNACH, en las condiciones que fija el respectivo contrato.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Secretaría General

Que, el artículo 162° del Reglamento de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que la docencia universitaria constituye una carrera pública, para ser docente universitario, será su ingreso es a través de concurso público de méritos y prueba de capacidad docente.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 138-2021-UNACH, se aprobó el Reglamento General de Concurso Público para la provisión de docentes a contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, cuyo objeto está relacionado a establecer el procedimiento del concurso público destinado a cubrir las plazas docentes bajo la modalidad de contrato, en dicha casa superior de estudios.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N.º 508-2024-UNACH, de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobaron las Bases del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2024-I**.

Que, por Resolución de Comisión Organizadora N.º 584-2024-UNACH, de fecha 29 de mayo de 2024, se precisó la denominación del concurso por **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA- AÑO ACADÉMICO 2024**; asimismo, se modificaron los artículos 18°, 25 y el anexo 2 del referido concurso.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 585-2024-UNACH, de fecha 29 de mayo de 2024, se designaron a los integrantes del Jurado Evaluador del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA-AÑO ACADÉMICO 2024**.

Que, por Informe N.º 01-2024-UNACH-PJEEPC, de fecha 06 de junio de 2024, el jurado evaluador de las plazas de la Escuela Profesional de Contabilidad, presenta el informe con los resultados del concurso de selección docente, adjuntando las actas y documentación respectiva.

Que, con Acta de cierre y entrega de cargo del Primer Concurso público para la provisión de docentes a contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de fecha 06 de junio de 2024, el jurado evaluador de citada escuela profesional, informa que ha concluido el referido concurso docente y adjunta los resultados finales, actas y documentación de cada una de las etapas.

Que, a través del Informe N.º 001-2024-UNACH/JE, de fecha 06 de junio de 2024, el jurado evaluador de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, presenta el informe final, adjunta las actas de las etapas del proceso y la respectiva declaración de ganadores. Luego, por Informe N.º 02-2024-UNACH/JE, de fecha 10 de junio de 2024, se complementa el citado documento, señalando: "... la plaza 27 en la que fue declarado ganador el Ing. Dante Hartman Cieza León NO ES PROCEDENTE por haber alterado la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, así como por no cumplir con los requisitos del perfil profesional señalado en el anexo de las bases LOS ESTUDIOS DEBEN SER PRESENCIALES..."

Que, mediante Informe N.º 01-2024-UNACH, de fecha 06 de junio de 2024, el jurado evaluador de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, presenta las actas y el informe final del citado el concurso docente.

Que, por Carta S/N, de fecha 06 de junio de 2024, el jurado evaluador de la Escuela Profesional de Enfermería, adjunta el Informe Final del Primer concurso público para la provisión de docentes a contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota- año académico 2024.

Que, con Informe N.º 013-2024-UNACH-JEDAEG, de fecha 06 de junio de 2024, el jurado evaluador del Departamento de Estudios Generales, presenta el Informe Final del citado concurso público, adjuntando las actas, así como todo lo actuado por dicho jurado.

Que, a través del Oficio N.º 476-2024-UNACH/VPAC, de fecha 10 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico, hace llegar el Informe Final con los resultados, presentado por los Jurados Evaluadores del



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Secretaría General

PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA-AÑO ACADÉMICO 2024, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de junio de 2024, se aprobó por UNANIMIDAD, los 06 Informes Finales y el Informe N° 02-2024-UNACH/JE del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA-AÑO ACADÉMICO 2024**, siendo los ganadores los detallados en cada uno de los citados informes.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, ganadores de plazas del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA-AÑO ACADÉMICO 2024**, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR DESIERTAS, las plazas N° 03,04,05,08,10,12,13,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25,27,29,31,32,33,35,36,37,38,39,43,44,46,47,49,50,53,54,59,61,62,63,64,65,66,68 del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA-AÑO ACADÉMICO 2024**.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, excepcionalmente y por desabastecimiento docente, la contratación por invitación de docentes, para cubrir las plazas desiertas del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA- AÑO ACADÉMICO 2024**.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, realizar las acciones administrativas pertinentes para la ejecución de lo resuelto en el artículo primero y tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR, el expediente de postulación del Ing. Dante Hartman Cieza León, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que se pronuncie de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Presidencia
Vicepresidencias
Facultades
Administración
RR. HH
Informática
Archivo



Ref. Suárez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Plaza	Asignatura	Tipo de contrato	Condición	Nombre y apellidos
01	Contabilidad Básica I	DC B1	GANADOR	TATTIANA KATERINE FERNÁNDEZ MIRANDA
	Documentación y Redacción Contable			
	Contabilidad Gubernamental I			
02	Contabilidad y Finanzas I	DC B1	GANADOR	LUIS ALEXANDER BARBOZA TARRILLO
	Contabilidad y Finanzas II			
	Análisis e Interpretación de los Estados Financieros			
	Auditoría Tributaria			
06	Contabilidad de Sociedades	DC B1	GANADOR	FANNY DEL ROCÍO IDROGO VÁSQUEZ
	Peritaje Contable y Auditoría Forense			
	Auditoría Gubernamental			
07	Teoría Microeconómica	DC B1	GANADOR	ARTEMIO FERNÁNDEZ GASTELO
	Metodología de la Investigación en Ciencias Contables			
	Finanzas Públicas			
	Elaboración y Evaluación de Proyectos			

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Plaza	Asignatura	Tipo de contrato	Condición	Nombre y apellidos
09	Industria de la madera	DC B1	GANADOR	JOSÉ FELIPE GARRIDO JULCA
	Contaminación atmosférica (grupo A)			
	Gestión de residuos agroindustriales			
11	Microbiología agroindustrial	DC B1	GANADOR	RUBÉN IVÁN MARCHENA CHANDUVI
	Biotecnología			
	Evaluación sensorial			
17	Operaciones unitarias I	DC B1	GANADOR	VIRGINIO PABLO PONTE LOYOLA
	Operaciones unitarias III			

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

Plaza	Asignatura	Tipo de contrato	Condición	Nombre y apellidos
26	Instalaciones Sanitarias	DC B1	GANADOR	LUIS ÁNGEL MOZO CRUZ
	Abastecimiento de Agua y Alcantarillado I			
	Abastecimiento de Agua y Alcantarillado II			
28	Dibujo en Ingeniería	DC B1	GANADOR	ABELARDO MELANIO BARBOZA MEJÍA
	Caminos y Carreteras I			
	Geología (FORESTAL Y AMBIENTAL)			



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

Plaza	Asignatura	Tipo de contrato	Condición	Nombre y apellidos
30	Ecotoxicología	DC B1	GANADOR	ROXANA MABEL SEMPÉRTEGUI RAFAEL
	Electivo (Manejo de Residuos Peligrosos)			
34	Tecnología de la Madera	DC B1	GANADOR	JAMES ALEXANDER CHAMAYA GONZÁLES
	Industrias Forestales			
	Electivo III (Evaluación de Flora y Fauna)			

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

Plaza	Asignatura	Tipo de contrato	Condición	Nombre y apellidos
40	Metodología de la Atención en Enfermería	DC B1	GANADOR	JORGE ROMAIN TENORIO CARRANZA
41	Enfermería en Salud Materno Neonatal	DC B1	GANADOR	MARÍA EDELMIRA RAMOS TARRILLO
	Fundamentos de Enfermería I			
42	Fundamentos de Enfermería II	DC B1	GANADOR	NELY ESPERANZA MUNDACA CONSTANTINO
45	Enfermería en Salud del Adulto I	DC B1	GANADOR	SALOMÓN HUAMÁN QUIÑA
48	Enfermería en Salud del Niño	DC B1	GANADOR	ELISA RAMOS TARRILLO
51	Enfermería en Salud del Adulto II	DC B1	GANADOR	ROSA VICTORIA VARGAS CAMPOS
52	Farmacología en Enfermería	DC B1	GANADOR	NOE CIEZA OBLITAS
	Enfermería en Salud Ocupacional			
	Enfermería en Salud del Adulto II			

ESTUDIOS GENERALES

Plaza	Asignatura	Tipo de contrato	Condición	Nombre y apellidos
55	Matemática V	DC B1	GANADOR	WALTER JOSE QUIROZ CHAVIL
	Matemática IV			
	Matemática I			
	Matemática I			
56	Lectura y Comprensión de Textos Universitarios	DC B1	GANADOR	WILDER ANTONIO ESTELA ROJAS
	Lectura y Comprensión de Textos Universitarios			
	Lectura y Comprensión de Textos Universitarios			
	Lectura y Comprensión de Textos Universitarios			
57	Introducción al Trabajo Universitario	DC B1	GANADOR	JUAN DE DIOS AGUILAR SÁNCHEZ
	Introducción al Trabajo Universitario			
	Introducción al Trabajo Universitario			
	Introducción al Trabajo Universitario			



58	TIC Aplicadas al Trabajo Universitario	DC B1	GANADOR	LUIS MANUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
	TIC Aplicadas al Trabajo Universitario			
	TIC Aplicadas al Trabajo Universitario			
	TIC Aplicadas al Trabajo Universitario			
	TIC Aplicadas al Trabajo Universitario			
60	Química Orgánica	DC B1	GANADOR	WILBER HUGO FLORES RODRIGUEZ
	Físico Química			
67	Realidad Nacional	DC B1	GANADOR	MARCIAL ZAMORA MEDINA
	Introducción al Trabajo Universitario			
	Lectura y Comprensión de Textos Universitarios			

